

ANEXO 01

Absolución de consultas

**Grant Thornton**

**Concurso de Méritos Nro. 002-2019 - Servicio de Veeduría Empresa de Generación Huallaga S.A**

1. **¿Es posible presentarnos al Concurso de Méritos mediante un Consorcio?**

Rpta. : Sí, si es posible.

**¿Debemos presentar en el proceso inicial de postulación el Contrato de Consorcio en copia simple o debe estar legalizado notarialmente y/o apostillado en caso una parte consorciada sea una entidad no domiciliada en Perú?**

Rpta.

No es necesario presentar el Contrato de Consorcio en el proceso inicial de postulación. Sin embargo, sí es necesario presentar una promesa de consorcio en copia notarial y/o apostillado, de ser el caso.

**¿El Consorcio debe obtener número de RUC?**

Rpta.

No, porque no es una persona jurídica.

2. **¿Para la presentación de nuestra propuesta técnica, es necesario adaptarnos rígidamente a los formatos y/o anexos remitidos por ustedes; o podemos presentarla en los formatos que tenemos en nuestra Firma para la presentación de propuestas profesionales?**

Rpta.

Sí, es necesario usar los formatos establecidos en el proceso.

3. Con relación a la documentación requerida para asignar puntajes según los factores de evaluación (consignar descripción de cada documento), página 3/17, quisiéramos que nos precisen si:

3.1. **¿Es necesario adjuntar la constancia y/o certificado, ya sea en formato legalizado por Notario o Copia Simple? ¿O es suficiente con la indicación literal de la descripción?**

Rpta.

Sí, es necesario adjuntar la constancia y/o certificado en copia simple o cualquier otro documento que de manera fehaciente lo demuestre y no es suficiente con la indicación literal de la descripción. (Anexo 06).

3.2. En cuanto de la experiencia del Postor – Anexo Nro. 5. **¿Es suficiente señalar el nombre de las empresas donde hemos brindado el servicio con una breve descripción o, es necesario que presentemos las constancias documentarias que sustenten la prestación de servicios?**

Rpta.

Sí, es suficiente brindar el nombre de la empresa con una breve descripción, las constancias documentarias se acreditarán de acuerdo al anexo 06.

4. En el anexo Nro. 3, numeral 9 – Requisitos del Postor según Ley Nro., 30737 inciso a), donde se indica “contar con experiencia acreditada en la realización de auditorías financieras y/o contables a personas jurídicas con similares características a aquellas en las que realiza la veeduría”, tenemos la siguiente pregunta:

**¿Podrían describirnos qué debemos entender por la referencia: “*personas jurídicas con similares características a aquella en la que se realiza la veeduría*”?**

Rpta.

Se refiere a la experiencia brindada a personas jurídicas consideradas por la SUNAT como principales contribuyentes PRICOS.

5. Si bien entendemos que la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas será enviadas en formato digital a través de correo electrónico; queremos preguntar lo siguiente:

**¿La propuesta técnica debe ser foliada antes de su envío?**

Rpta. Sí, debe ser foliada.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' with a horizontal line through it and a small dot above the right side.A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'S' with a loop at the bottom.

**Consultas DE LAS CASAS CADILLO & ASOCIADOS S.C.R.L.**

**Concurso de Méritos Nro. 002-2019 - Servicio de Veeduría Empresa de Generación Huallaga S.A**

Con respecto al Anexo N° 5.

1.- En el numeral A.1, refiere experiencia acreditada en la realización de auditorías financieras y/o contables a personas jurídicas con similares características a aquellas en las que se realiza la veeduría.

**¿Cuándo indican experiencia acreditada, sería copias de las órdenes de servicios o facturas por servicios brindados que sustenten la prestación de servicio de auditoría a dichos clientes?**

Rpta.-

En el Anexo N° 05, se detalla en forma descriptiva la experiencia con la que su representada cuenta.

Es preciso señalar que es en el Anexo N° 06 donde se solicita las copias simples de las constancias.

2.- En el numeral A.2 Experiencia mínima de (5) años como auditor externo. Para el caso de personas jurídicas, acredita el personal correspondiente. Seis años a más como auditor externo.

**¿Se refiere propiamente a qué tipo de certificaciones del personal? ¿Cursos realizados? ¿Inscripciones en institutos? O relacionada, ¿a la prestación de este o estas personas en los clientes antes mencionados?**

Rpta.-

Se refiere a la experiencia individual del personal como auditor externo, en este anexo sólo se detallara el servicio prestado, es en el anexo N° 06 donde presentará la constancia en copia simple.

3.- En el numeral B.1 Personal Propuesto: Con una o más certificaciones en auditoría interna y/o externa, de preferencia.

**¿Se refiere propiamente a qué tipo de certificaciones del personal? ¿Cursos realizados? ¿Inscripciones en institutos?**

Rpta.-

De preferencia certificaciones relacionadas con el tema (certificaciones en auditoría interna, financiera, contable y/o certificación CIA).

